

fundido de la Ley del Suelo se somete a información pública por plazo de 15 días durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento de este Ayuntamiento.

Cáceres, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

### *ANUNCIO de 3 de octubre de 1995, sobre concurso para la adjudicación de proyecto y obras de actuaciones sobre impacto visual de los tendidos eléctricos en zona monumental intramuros.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de proyecto y obras de actuaciones sobre impacto visual de los tendidos eléctricos en zona monumental intramuros de la ciudad de Plasencia por el procedimiento de concurso abierto, se expone al público por el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, se resolvió convocar simultáneamente la licitación, si bien ésta se aplazará cuanto fuere necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones al pliego de condiciones.

Las características de la anterior convocatoria, son las que a continuación se indican:

1.—OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de este contrato la realización, mediante concurso en procedimiento abierto del Proyecto y Obras de Canalización Subterránea y Enterramiento del Cableado de Telefonía, Electricidad y Otras en diversas calles intramuros de la ciudad de Plasencia incluso estudio y plan de seguridad.

Las obras se llevarán a efecto de acuerdo con el Proyecto Técnico seleccionado, que tendrá carácter contractual, y en el cual deberán estar definidas, con suficiente detalle, las características de las obras e instalaciones a realizar, acordes a las directrices marcadas en el Pliego de Condiciones Técnicas que forman parte integrante de éste como Anexo al mismo, y comprender, al menos, los requisitos establecidos en el art. 124 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo.

2.—TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación asciende a CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA MIL (128.680.000.-) PESETAS, IVA incluido.

3.—EXISTENCIA DE CREDITO: Se han cumplido los trámites necesarios para asegurar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de este contrato, con cargo a la partida 433-62300 del Presupuesto Municipal. En concreto la financiación, al tratarse del Programa Operativo Feder de Extremadura, se llevará a cabo del siguiente modo:

—32.166.912 ptas., por la Junta de Extremadura.

—96.513.088 ptas., por el Ministerio de Economía y Hacienda.

4.—PLAZOS DE EJECUCION DE LAS OBRAS: Las obras deberán realizarse en el plazo máximo que se fije en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto seleccionado, empezando a contar dicho plazo desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

5.—FIANZAS: Para tomar parte en el concurso, será preciso acompañar a la proposición y demás documentos exigidos, el resguardo acreditativo de haber presentado garantía provisional equivalente al 2% del tipo de licitación.

La garantía definitiva se fija en el 4% del precio de licitación.

6.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones dirigidas al Negociado de Contratación se presentarán en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento, desde las 9.00 hasta las 14.00 horas, en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el último Boletín en que fuere anunciado (B.O.P. de la provincia de Cáceres y D.O.E.) . Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

Cada licitador no podrá presentar más de una sola proposición, sin que se admitan variantes a la proposición presentada.

7.—APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de apertura de las proposiciones económicas admitidas será público y se celebrará en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento, a las 13.00 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente. Cuando exista telex o telegrama asumiendo el envío de alguna proposición por correo y ésta no hubiera llegado dentro del plazo marcado en el anuncio, se retrasará el acto de apertura diez días naturales a la fecha señalada.

8.—CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: El contratista deberá tener la siguiente clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría B.

Grupo I, Subgrupos 1 , 6 y 7 , Categoría C.

Las agrupaciones temporales de Empresas podrán acumular las clasificaciones individuales de sus miembros a efectos de reunir la totalidad de los Grupos y Subgrupos exigidos, siempre que hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras.

9.—PLIEGO DE PROPOSICIONES Y EXPEDIENTE: Se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de contrataciones, durante el plazo de exposición al público y presentación de proposiciones en los días laborables y en las horas de oficina.

10.—MODELO DE PROPOSICION:

Don ....., con domicilio en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad n.º ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio, (o en representación de), .....

EXPONE:

PRIMERO.—Que enterado de la licitación, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Concurso de Adjudicación

de Proyecto y ulterior realización de las Obras de Actuaciones sobre impacto visual de los tendidos eléctricos en zona monumental intramuros, SE COMPROMETE a su ejecución, con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas económico-administrativas y demás documentación que forma el expediente y presenta la siguiente oferta:

—Empresa Oferente

—Proposición Económica

—En cifra:

—En letra:

SEGUNDO.—Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido incluido no sólo el precio de la contrata sino también el importe de los impuestos que gravan los diferentes conceptos, incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido, (I.V.A.), sin que, por tanto, puedan ser repercutidos éstos como partida independiente.

TERCERO.—Que se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, seguridad social y demás normas de obligado cumplimiento.

( Lugar, fecha y firma)

Plasencia, 3 de octubre de 1995.—EL ALCALDE.